

EXP-UNC:0023641/2015

Córdoba, 26 MAY 2015

VISTO:

La nota presentada por Julieta Delgado Sibila (Legajo N° 39620098) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Curso de Nivelación, en fecha 14/03/2014 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en acta 1992, de fecha 30/05/2014 de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Emilio Fuentes, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.6);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Julieta Delgado Sibila (Legajo N° 39620098), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Curso de Nivelación del Plan 311/87, con nota final de 8 (ocho) puntos;

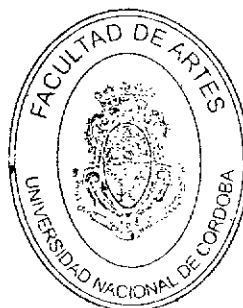
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

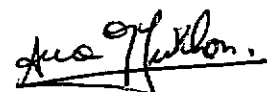
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0244



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C





Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba